

Las Comisiones, convocadas por la Dirección de Capital Humano y Salud Ocupacional, comenzaron a trabajar en marzo de 2012 y se reunieron una vez al mes a lo largo de un año y medio. Desde su inicio participaron representantes de dependencias jurisdiccionales vinculadas con la especialidad y representantes de asociaciones profesionales y académicas.

El "Marco de Referencia de Terapia Intensiva Infantil" destaca en su perfil que el médico especialista en Terapia Intensiva Infantil está capacitado para actuar con profesionalismo, jerarquizando la seguridad del paciente en:

- a) la atención médica del paciente pediátrico crítico,
- b) el mantenimiento del potencial donante,
- c) la gestión de su área de trabajo y
- d) el desarrollo de procesos de investigación y educación permanente.

Se entiende por paciente pediátrico crítico al niño desde el mes de vida hasta la adolescencia, que cursa enfermedades potencialmente reversibles y que ponen en peligro su vida, como así también a aquel paciente crónico reagudizado con necesidad de soporte vital.

El "Marco de Referencia de Terapia Intensiva de Adultos" destaca en su perfil que el médico especialista en terapia intensiva de adultos es el profesional capacitado para brindar asistencia y gestionar los cuidados que requieren los pacientes en estado crítico, identificando las condiciones institucionales y particulares de su servicio, considerando los aspectos bioéticos y comunicacionales de los usuarios.

Las áreas de competencia del Médico especialista en Terapia Intensiva se han definido por las siguientes actividades profesionales:

1. Asistir al paciente crítico desde la recepción hasta el alta o traslado, utilizando los métodos de diagnóstico y tratamiento correspondiente, teniendo en cuenta la seguridad y el confort del paciente y su familia.
2. Monitorear el estado de salud del paciente crítico en los diferentes momentos de su atención, realizando los procedimientos correspondientes según cada caso, siguiendo los lineamientos establecidos en el servicio y teniendo en cuenta la seguridad y confort de los usuarios.
3. Identificar y realizar el mantenimiento del potencial donante siguiendo los protocolos correspondientes.
4. Implementar las medidas indicadas en el paciente crítico no recuperable para garantizar los cuidados del final de la vida.

5. Aplicar los conocimientos relacionados con los aspectos bioéticos y comunicacionales vinculados a la atención del paciente crítico y sus familias.
6. Participar en actividades científico académicas y docentes para complementar su formación y contribuir a la producción y difusión de nuevos conocimientos.
7. Gestionar los cuidados intensivos identificando las condiciones institucionales y particulares del servicio para el diseño y aplicación de metodologías de trabajo acordes a las necesidades de los usuarios.

Los documentos fueron puestos a consideración en la última reunión de Comisión Asesora del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, el día 12 de agosto y se presentarán ante el Comité Técnico de dicho sistema, conformado por los Responsables de Recursos Humanos de todo el país. Una vez aprobado, será presentado en el Consejo Federal de Salud (COFESA).